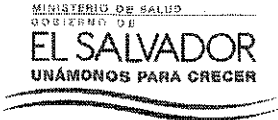




**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 07/2018**



SEÑORES:
GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C. V.
NUMERO DE NIT: ██████████
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: GRAN EMPRESA
DIRECCIÓN: BOULEVARD Y URB. SANTA ELENA, CALLE
APANECA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
TELÉFONO: 2248-2822
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 07/2018
SOLICITUD N°: 04/2018
FECHA: 27 DE ENERO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
6 FEB 2018

REGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60101105	PICK UP, MARCA: MAZDA, MODELO BT-50, AÑO 2018, TIPO: TODO TERRENO 4X4, TIPO DE MOTOR: 4 CILINDROS EN LINEA ENFRIADO POR AGUA, DELANTERO, ES DECIR NO DEBAJO DE LOS ASIENTOS, CILINDRADA: 2200 CC TURBO INTERCOOLER, TIPO DE ALIMENTACION: INYECCION DIRECTA, TURBO COMPRESION DE RIEL COMUN, POTENCIA: 120 HP, COMBUSTIBLE: DIESEL, MODELO: DOBLE CABINA, PUERTAS: CUATRO CON CIERRE CENTRAL ELECTRICO Y MANDO A DISTANCIA, CAJA DE CAMBIOS: MECANICA, FRENOS DELANTEROS: DISCOS; FRENOS TRASEROS: TAMBOR, ASIENTOS: CINCO (5); ASIENTOS DELANTEROS SEPARADOS (TIPO BUTACA); DIRECCION: HIDRAULICA, PALANCA DE VELOCIDADES: AL PISO, TRANSMISION: MANUAL DE CINCO (5) VELOCIDADES Y REVERSA, DOBLE TRACCION CON PIÑON DE MONTAÑA, INDICADORES: DE ACEITE, BATERIA, ODOMETRO, VELOCIMETRO, MARCADORES DE COMBUSTIBLE Y TEMPERATURA, RADIO: AM, FM ESTEREO, CD PLAYER, Y CUATRO PARLANTES, ANTENA EXTERIOR; VIDRIOS ELECTRICOS EN LAS 4 VENTANAS; ASIENTOS: TAPICERÍA DE TELA; APOYA CABEZA DELANTEROS Y TRASEROS; CINTURON DE SEGURIDAD: ADELANTE Y ATRAS; PORTA VASOS; ESPEJO INTERIOR, ESPEJO EXTERIOR: DOS (2) DE AJUSTE ELECTRICO, BOMPER: ADELANTE Y ATRAS; LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DE 2 VELOCIDADES Y UNA INTERMITENTE; LODERAS ADELANTE Y ATRAS; LLANTAS TODO TERRENO; LLANTA DE REPUESTO; AIRE ACONDICIONADO FRONTAL (ORIGINAL DE FABRICA); INCLUYE MATRICULA Y PLACAS EN EL PRECIO; TODOS LOS VIDRIOS POLARIZADOS; CUBRE CAMA PLASTICO; LONA PARA CUBRIR LA CAMA; CONOS. LOGO IMPRESO DEL MINSAL, DEFENSAS DE HIERRO DELANTERAS Y TRASERAS PINTADAS EN COLOR NEGRO, JUEGO DE 4 ALFOMBRAS DE HULE SUFICIENTEMENTE GRANDES PARA PROTEGER LA TAPICERIA DEL PISO DEL VEHICULO. LLAVE "L" Y MICA DE TIJERA. JUEGO DE HERRAMIENTAS DE FABRICA CONO FLUORECENTE VIAL Y EXTINTOR; MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 5,000 A 100,000 KMS (20 REVISIONES QUE SE EJECUTAN CADA 5,000 KMS); AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEBERÁ TENER AL MENOS ¼ DE COMBUSTIBLE; GARANTIA DE 100,000 KM O 3 AÑOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.	CU	1	\$28,365.00	\$28,365.00
TOTAL IVA INCLUIDO						\$28,365.00
TOTAL EN LETRAS: VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA IVA INCLUIDO						



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 07/2018**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UNIDAD SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS/PROGRAMA DE VACUNACIONES E INMUNIZACIONES
SOLICITUD UFI No 10
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION (PROYECTO CHINA-TAIWAN)/SETEFE
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
LUGARES DE ENTREGA: PLANTEL EL MATAZANO UBICADO EN CALLE ANTIGUA AL MATAZANO, PLANTEL DEL MINSAL, ATRAS DEL BOULEVAR DEL EJERCITO, SOYAPANGO.
EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LICDA. ANA SONIA QUINTANILLA DE AVILES, ADMINISTRADORA DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS/PROGRAMA DE VACUNAS E INMUNIZACIONES QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2231-4800, CORREO ELECTRÓNICO: aguintanilla@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

La factura deberá ser emitida a nombre de : **FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE VACUNACION E INMUNIZACION (PVI) PRIORIZADO EN 45 MUNICIPIOS DE EL SALVADOR FASE II, CÓDIGO CONTABLE 2697.**

La documentación para pago, sera entregada en la Dirección Nacional de Enfermedades Infecciosas, ubicados en el Ministerio de Salud, a mas tardar 3 días después de entregado el bien, de lo contrario el proyecto no recibira facturas con fechas de 5 dias posteriores a la fecha de la factura o recibo.

Deben presentarse los siguiente documentos:

Duplicado cliente de factura consumidor final, facturando en la columna de gravados (con el impuesto de IVA)

Original de acta de recepción, firmada y sellada por el administrador del contrato de dicho bien y por el proveedor.

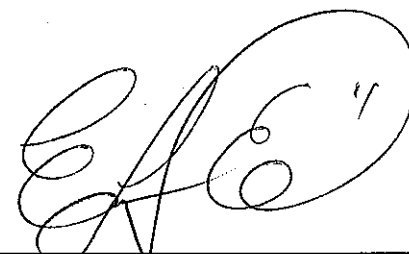

Copia de orden de compra

Un juego de copias de todos los documentos antes solicitados.

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió la factura, en caso contrario deberá emitirse nueva factura.

El pago se hara efectivo en la Unidad de Fondos Externos de la oficinas centrales del Ministerio de Salud, en calle arce No. 827 San Salvador, en un plazo no mayor a 30 dias calendario, posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 José Gregorio Abrego Alberto. GENERAL DE VEHICULOS S.A. DE C.V. FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

hsc

8



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA 07/2018**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

